



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
16 junio 2017

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima novena Reunión  
Bangkok, 3 – 7 de julio de 2017

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

1. Este documento está formado por las siguientes secciones:
  - (a) Un análisis del número de proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 79ª reunión;
  - (b) Problemas identificados durante el proceso de examen de proyectos:
    - (i) Presentación de proyectos de inversión para la reducción gradual de los HFC en virtud de la decisión 78/3(g);
    - (ii) Retroadaptación de equipos diseñados para refrigerantes no inflamables a refrigerantes alternativos inflamables;
    - (iii) Medidas reglamentarias para asegurar la sostenibilidad de la eliminación completa de los HCFC en los sectores de la fabricación con el apoyo del Fondo Multilateral;
  - (c) Aprobación general:
    - (i) Informes de verificación del cumplimiento de los acuerdos correspondientes a los planes de gestión de la eliminación de los HCFC por parte de países con bajo nivel de consumo;
    - (ii) Proyectos y actividades presentados para aprobación general; y
  - (d) Proyectos de inversión para su consideración particular.

## **Proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución**

2. Los organismos bilaterales y de ejecución presentaron a la 79ª reunión 90 solicitudes de financiación para tramos de acuerdos plurianuales, proyectos y actividades aprobados por un monto de 72 147 747 \$EUA (354 848 615 \$EUA incluyendo el importe solicitado en principio) incluidos los gastos de apoyo a los organismos, cuando corresponda. Las solicitudes de financiación abarcaron lo siguiente:

- (a) La etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de tres países que no son de bajo consumo y uno de bajo consumo;
- (b) La etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de China (que deberá estudiar el Subgrupo sobre el Sector de Producción);
- (c) Los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados de 15 países;
- (d) Las renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional en 20 países;
- (e) La preparación de proyectos para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y de las actividades de inversión para la eliminación de los HCFC en dos países;
- (f) La preparación de proyectos para actividades relacionadas con los HFC en 10 países;
- (g) Dos proyectos de inversión para la eliminación del HFC-134a en dos empresas del sector de refrigeración doméstica en Bangladesh y Colombia acorde con la decisión 78/3(g);
- (h) Un proyecto de inversión para la eliminación de los HCFC en dos empresas del sector de espumas de poliestireno extruido (XPS) en México de conformidad con la decisión 77/25; y
- (i) El proyecto de Acuerdo relativo a la aplicación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC entre el Comité Ejecutivo y el Gobierno de China de conformidad con la decisión 77/49.

3. Tras el proceso de examen de proyectos, se proponen para aprobación general 35 proyectos y actividades que totalizan 4 345 906 \$EUA, incluidos los costos de apoyo a los organismos, mientras que 30 proyectos y actividades que totalizan 68 801 299 \$EUA —de los cuales 54 341 760 \$EUA son para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC en China y 5 198 070 \$EUA para proyectos relacionados con los HFC (313 266 391 \$EUA, incluyendo el importe solicitado en principio, de los cuales 283 272 000 \$EUA son para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC de China)— se someterán a consideración particular. Juntos, los proyectos para aprobación general y los de consideración particular ascienden a 73 147 205 \$EUA.

### Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

4. La Secretaría examinó los informes de eliminación definitiva y las solicitudes de prórroga de la financiación para fortalecimiento institucional de 20 países comparándolos con las decisiones pertinentes, incluida la decisión 74/51(c) sobre el nivel de financiación para proyectos y renovaciones de fortalecimiento institucional, y la decisión 74/51(e) sobre la necesidad de incluir indicadores de desempeño para las actividades planificadas. Todas las solicitudes se sometieron a doble verificación comparándolas con: los informes sobre fortalecimiento institucional anteriores; los informes sobre el avance de las actividades de ejecución de los programas de país; los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal; los últimos informes sobre la aplicación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; los informes sobre el avance de las actividades de los organismos bilaterales

y de ejecución presentados en la 79ª reunión; y las decisiones pertinentes sobre cumplimiento adoptadas por las Partes del Protocolo de Montreal.

5. Durante el proceso de examen de proyectos no se pudieron resolver a tiempo ciertas cuestiones relacionadas con la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional de siete países (fase X de Comoras, fase VII de Djibouti, fase X de Guinea, fase XI de Kenya, fase VI de Mauritania, fase VII de Palau y fase III de Uganda) y, por lo tanto, estos proyectos fueron retirados por ONU Medio Ambiente. Las razones para retirar estos proyectos son la existencia de dos proyectos en curso actualmente o de gastos de fondos anticipados no comunicados para la fase actual<sup>1</sup>.

#### Planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentados y posteriormente retirados

6. Durante el proceso de examen de proyectos no se pudieron tratar ciertas cuestiones relacionadas con la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Filipinas, con un costo de 3 703 544 \$EUA (incluidos los costos de apoyo del organismo) y las solicitudes de tramos de la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de Barbados (segundo tramo), Burkina Faso (tercer tramo), la República Democrática del Congo (tercer tramo) y Qatar (tercer tramo), con un costo de 1 363 154 \$EUA (incluidos los costos de apoyo de los organismos) y, por lo tanto, fueron retirados por los organismos de ejecución líderes correspondientes. Las razones para la retirada de estos tramos se describen en el documento sobre las demoras en la presentación de los tramos<sup>2</sup> y se resumen a continuación:

- (a) La etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Filipinas fue aplazada debido a una serie de razones, entre ellas la necesidad de cambiar sus datos sobre el consumo básico de referencia, tal como se acordó en la 68ª reunión, la falta de verificación del consumo de HCFC en 2015, y cuestiones pendientes en relación con el retraso en la ejecución de la etapa I a cargo de ONU Medio Ambiente. Durante el proceso de examen de proyectos se constataron ciertas cuestiones relacionadas con las discrepancias en los datos de consumo con respecto a la financiación del proyecto de conversión en el sector del aire acondicionado, cuestiones que aún se siguen debatiendo;
- (b) La solicitud de Barbados fue retirada debido a la falta de avances y la no disponibilidad de un informe de verificación;
- (c) La solicitud de Burkina Faso fue retirada al no haberse presentado informes de verificación del consumo de HCFC para 2016; cuestiones pendientes en relación con los ajustes en el punto de partida para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC, lo cual dará como resultado el examen de los niveles de financiación, de las estrategias del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y las actividades conexas y el acuerdo correspondiente para la etapa I;
- (d) La solicitud para la República Democrática del Congo ha sido retirada ya que no se presentaron los informes de verificación del consumo de HCFC para 2013, 2014, 2015 y 2016. La Secretaría había planteado ciertas cuestiones en relación con los ajustes en el punto de partida para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC sobre la base del consumo verificado. En ese caso, sería necesario revisar los niveles de financiación, las estrategias del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y las actividades conexas y el acuerdo correspondiente de la etapa I; y

<sup>1</sup> Dos proyectos en curso y sin gastos notificados de fondos avanzados: Comoras, Djibouti y Kenya; sin gastos notificados de fondos avanzados: Guinea, Mauritania, Palau y Uganda.

<sup>2</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/18.

- (e) La solicitud de Qatar fue retirada debido a cuestiones relacionadas con la aprobación condicional de su solicitud para combinar el 2º y el 3º tramos de la etapa I de su plan de gestión de la eliminación de los HCFC y con la firma pendiente del Acuerdo entre el Gobierno y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente).

Financiación retenida a la espera de la presentación de informes de verificación o del cumplimiento de determinadas condiciones

7. En la 77ª reunión, el Comité Ejecutivo instó a ONU Medio Ambiente, a ONUDI y a los Gobiernos de Haití, Santo Tomé y Príncipe y Sudáfrica a que presentaran cuanto antes sus informes de verificación del consumo de HCFC, y a ONU Medio Ambiente y a los Gobiernos de Chile y Honduras a que firmaran cuanto antes los acuerdos para la ejecución de sus planes de gestión de eliminación de los HCFC, para que se pudieran llevar a cabo las actividades sin más demora<sup>3</sup>. En mayo de 2017 se habían cumplido todas las condiciones pendientes en estos países, lo cual permitió que el Tesorero hiciera entrega de los fondos a los organismos de ejecución pertinentes. El único caso pendiente fue Sudáfrica, país para el que se presentó una verificación independiente del consumo de HCFC en 2013, 2014 y 2015 el 23 de mayo de 2017, verificación que fue considerada satisfactoria. En consecuencia, la Secretaría ha pedido al Tesorero la transferencia de fondos al organismo correspondiente.

8. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo también pidió al Tesorero que retuviera la financiación para el cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Arabia Saudita<sup>4</sup> a la espera de recibir un informe exhaustivo que demuestre que se han cumplido las condiciones especificadas en el apéndice 8-A del Acuerdo. En el momento de emitir el presente documento, la Secretaría no había recibido confirmación de que se hubieran cumplido estas condiciones.

**Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

*Presentación de proyectos de inversión para la reducción gradual de los HFC en virtud de la decisión 78/3(g)*

Antecedentes

9. En la 78ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento que presentaba información pertinente para la elaboración de criterios para la financiación de la reducción gradual de los HFC<sup>5</sup> que se preparó de conformidad con la decisión 77/59. Durante el debate se señaló que se necesitaba información adicional de varias fuentes para poder tomar una decisión sobre los costos adicionales admisibles<sup>6</sup>. Para obtener dicha información, el Comité Ejecutivo, a través de la decisión 78/3(g), acordó “estudiar la aprobación de un número limitado de proyectos relacionados con los HFC únicamente en el sector de fabricación, sin perjuicio de diferentes tipos de tecnología, a más tardar en la primera reunión de 2019, a fin de que el Comité pueda adquirir experiencia con los costos adicionales de capital y los costos adicionales de explotación que pueden estar relacionados con la reducción gradual de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5, en el entendimiento de que cualquier país que opera al amparo del artículo 5 que presente un proyecto debe haber ratificado la Enmienda de Kigali o haber enviado una carta oficial que indique la intención del gobierno de ratificar la Enmienda; de que no habría otros fondos disponibles hasta que el instrumento de ratificación no hubiera sido recibido por el depositario en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y de que cualquier cantidad de HFC reducida como resultado del proyecto se deduciría del punto de partida”.

<sup>3</sup> Decisión 77/34.

<sup>4</sup> Decisión 77/54(f).

<sup>5</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/5 y Corr.1

<sup>6</sup> El texto completo del debate sobre este punto concreto se recoge en los párrafos 51 a 55 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/11.

Presentaciones ante la 79ª reunión

10. En respuesta a la decisión 78/3(g), se presentaron los siguientes proyectos en la 79ª reunión:
- Solicitudes de financiación para la preparación de ocho proyectos de demostración/inversión sobre la conversión de empresas que utilizan HFC en cinco países, descritos en los respectivos programas de trabajo del PNUD<sup>7</sup> y de ONUDI<sup>8</sup>;
  - Dos solicitudes para la financiación de proyectos de inversión relacionados con HFC totalmente elaborados (en Bangladesh<sup>9</sup> y Colombia<sup>10</sup>) para sustituir el uso de HFC-134a utilizado en la fabricación de equipos de refrigeración doméstica con R-600a, incluyendo un componente de compresores para Bangladesh.
11. Estas solicitudes se resumen en la Tabla 1 que aparece a continuación:

**Tabla 1. Resumen de las presentaciones de proyectos relacionados con los HFC en el sector de la fabricación**

País	Título del proyecto	Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)
<b>Preparación de proyectos</b>			
Ecuador	Preparación de proyectos para proyectos relacionados con HFC en el sector de la fabricación en las empresas Ecasa e Indurama para adquirir experiencia en materia de costos adicionales de capital y de costos adicionales de explotación asociados con la sustitución de HFC-134a por R-600a en equipos de refrigeración comercial autocontenidos	ONUDI	60 000
Líbano	Preparación de proyecto para proyecto relacionado con HFC en el sector de la fabricación en la empresa Lematic Industries para adquirir experiencia en materia de costos adicionales de capital y de costos adicionales de explotación asociados con la sustitución de HFC-134a por R-600a en la fabricación de equipos de refrigeración doméstica	ONUDI	30 000
México	Preparación de proyectos para proyectos relacionados con HFC en el sector de la fabricación en las empresas Fersa e Imbera para adquirir experiencia en materia de costos adicionales de capital y de costos adicionales de explotación asociados con la sustitución de HFC-134a por R-290 y R-744 en equipos de refrigeración comercial autocontenidos	ONUDI	60 000
Viet Nam	Preparación de proyectos para proyectos relacionados con HFC en el sector de la fabricación en la empresa Nagakawa Vietnam Company para adquirir experiencia en materia de costos adicionales de capital y de costos adicionales de explotación asociados con la sustitución de HFC-134a por R-290 en equipos de refrigeración comercial autocontenidos	ONUDI	30 000
China	Preparación de proyectos para optimización de productos de aire acondicionado y de líneas de producción pasando del HFC-134a al HFO-1234yf como refrigerante en el caso de un fabricante de equipos de aire acondicionado de vehículos (MAC)	PNUD	30 000

<sup>7</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/21.<sup>8</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/23.<sup>9</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/28.<sup>10</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/31.

País	Título del proyecto	Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)
China	Preparación de proyecto para la conversión de HFC-245fa a HFO como agente de espuma en el caso de un fabricante de refrigeradores	PNUD	30 000
China	Preparación de proyecto para la conversión de HFC-134a a HC-290 en el caso de un fabricante de congeladores	PNUD	30 000
México	Preparación de proyecto para un proyecto de demostración para la eliminación del HFC-134a en la producción de refrigeradores en Mabe México	PNUD	30 000
	<b>Subtotal</b>		<b>300 000</b>
<b>Proyectos de inversión</b>			
Bangladesh	Conversión de la producción de refrigeradores domésticos que utilizan HFC-134a como refrigerante a R-600a, y conversión de la planta de fabricación de compresores para producir compresores de refrigeradores para el uso de R-600a en Walton Hitech Industries Limited	PNUD	4 936 508
Colombia	Conversión de la producción de refrigeradores domésticos que utilizan HFC-134a como refrigerante a R-600a en Mabe	PNUD	3 829 157
	<b>Subtotal</b>		8 765 665
	<b>TOTAL</b>		<b>9 065 665</b>

#### Examen por parte de la Secretaría de los informes presentados

12. La Secretaría examinó las solicitudes de preparación de los proyectos y los dos proyectos de inversión teniendo en cuenta las políticas y las directrices del Comité Ejecutivo y los criterios establecidos en la decisión 78/3, a saber, la presentación de una carta de los gobiernos interesados indicando la intención del gobierno de ratificar la Enmienda de Kigali; que no se dispondría de financiación adicional hasta que el instrumento de ratificación haya sido recibido por el depositario en la Sede de las Naciones Unidas; y que cualquier cantidad de HFC reducida como resultado del proyecto se deduciría del punto de partida.

13. Se recibieron cartas de compromiso de todos los países afectados, cumpliéndose así los criterios de la decisión 78/3(g). El nivel de financiación solicitado para la preparación de proyectos fue coherente con las directrices existentes (es decir, 30 000 \$EUA para una empresa y 60 000 \$EUA para dos empresas que se han de convertir en el sector de la fabricación) y las propuestas contenían suficientes detalles para permitir el examen de dichas solicitudes.

14. La Secretaría realizó un examen detallado de los proyectos de inversión. Se enviaron observaciones a los organismos de ejecución, seguidas por debates para aclarar las cuestiones técnicas, con miras a proporcionar al Comité Ejecutivo una idea global de los posibles costos adicionales asociados a los proyectos presentados. Esta información forma parte de los documentos de los proyectos individuales presentados en esta reunión.

15. El Comité Ejecutivo también puede tomar nota de que las solicitudes para estos proyectos no fueron incluidas en el plan administrativo de 2017-2019 del Fondo Multilateral, y no se exigen a estos países que operan al amparo del artículo 5 para cumplir con cualquier medida del Protocolo de Montreal. La Secretaría también tomó nota de que no se asignaron fondos en 2017 para las actividades relacionadas con los HFC en el trienio en curso.

### Recomendación de la Secretaría

16. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno estudiar los proyectos de inversión para sustituir el uso de HFC-134a, utilizado en la fabricación de equipos de refrigeración doméstica, por R-600a en Bangladesh y Colombia y las solicitudes de financiación para la preparación de proyectos de inversión y de demostración para reducir progresivamente el HFC en China, Ecuador, Líbano, México, Vietnam, a la luz de la decisión 78/3(g), observando que en el trienio actual no se asignaron fondos para esas actividades.

#### *Retroadaptación de equipos pensados para refrigerantes no inflamables a refrigerantes alternativos inflamables*

17. Al examinar las solicitudes de tramos de financiación para planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentadas en 79ª reunión, la Secretaría solicitó información para saber si la retroadaptación de equipos pensados para refrigerantes no inflamables a refrigerantes alternativos inflamables se llevó a cabo o estaba prevista en el sector de servicio y mantenimiento. Cuando se confirmó que tales actividades de retroadaptación no se produjeron, se recomendó la aprobación general de los proyectos. Sólo en dos casos (Belice<sup>11</sup> y Namibia<sup>12</sup>) se supo que esta práctica se había empleado en el pasado, antes de la decisión 72/17. En ambos casos se informó que, una vez adoptada esta decisión, no se produjo ni se planificó ningún caso de retroadaptación de equipos pensados para refrigerantes no inflamables a refrigerantes alternativos inflamables en el marco de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

#### *Medidas reglamentarias para asegurar la sostenibilidad de la eliminación completa de los HCFC en los sectores de la fabricación con el apoyo del Fondo Multilateral*

### Antecedentes

18. La eliminación completa de los HCFC en un sector de la fabricación generalmente ha contado con el apoyo de medidas reglamentarias que garantizan la sostenibilidad de la eliminación, concretamente la prohibición de la importación y el uso de la sustancia eliminada en el sector de fabricación específico<sup>13</sup>. Estas medidas sirven para asegurar que, tan pronto como se hayan completado los proyectos de inversión, no se permitirá en ese sector, en ningún momento, ninguna capacidad de fabricación sobre la base de la sustancia eliminada, para apoyar a las empresas que se han convertido a las alternativas con asistencia financiera del Fondo Multilateral. Sin tales medidas, nuevas empresas o empresas no admisibles podrían seguir utilizando los HCFC, lo cual podría minar la sostenibilidad de las conversiones.

19. Los planes sectoriales ya aprobados asociados con planes de gestión de la eliminación de los HCFC (esto es, Brasil, Chile, China, Colombia, India, Malasia, la República Islámica del Irán, Arabia Saudita y Sudáfrica) y varias de las propuestas realizadas en la presente reunión (es decir, Argentina y Egipto), han incluido la prohibición de la importación y el uso de dichas sustancias en los sectores donde se ha proporcionado o se proporcionará financiación.

20. Al examinar las propuestas de proyectos presentadas en la 79ª reunión, se señaló que en el caso de la propuesta para eliminar completamente el uso de HCFC-142b en la fabricación de espuma XPS en México, el Gobierno no emitirá cuotas de importación para el HCFC-142b a partir del 1 de enero de 2020, pero no propuso prohibir el uso de HCFC en el sector de fabricación de XPS cuando dichos proyectos

<sup>11</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/29.

<sup>12</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/37.

<sup>13</sup> A modo de ejemplo, la decisión 61/47 en relación con la asistencia para tratar los casos de HCFC-141b contenido en poliols premezclados importados incluye una condición según la cual se ha de introducir en el plan sectorial el compromiso del país de establecer reglamentos o políticas que prohíban la importación y el uso de sistemas de poliols premezclados que contengan HCFC-141b, y ello a partir del momento en que la última planta de fabricación de espumas se haya convertido a una tecnología sin HCFC.

estén terminados. Aunque el HCFC-142b estará prohibido a partir del 1 de enero de 2020, la espuma XPS puede fabricarse con otros agentes espumantes, p. ej., el HCFC-22 solo o mezclado con otros agentes espumantes sin HCFC-142b. Esta cuestión se discutió con el PNUD, que explicó que la norma de eficiencia energética actual en México evitaría el uso de HCFC-22 como agente espumante en el sector de la espuma XPS dado su pobre rendimiento como aislante en comparación con el HCFC-142b. Pese a esta explicación, la Secretaría destacó la importancia de prohibir claramente el uso de los HCFC y sus mezclas para la fabricación de espuma XPS para apoyar la conversión del proyecto. La Secretaría fue informada de que este enfoque no fue posible a causa del actual marco jurídico de México. Si bien la Secretaría es consciente de que los sistemas jurídicos funcionan de forma diferente en cada país, es importante reiterar la necesidad de considerar las medidas adecuadas para garantizar la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC en cualquier sector de fabricación financiado por el Fondo Multilateral.

#### Recomendación de la Secretaría

21. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno pedir a los organismos bilaterales y de ejecución junto a los países que operan al amparo del artículo 5 que, al preparar una solicitud de financiación para completar planes de eliminación de los HCFC en los sectores de la financiación, incluyan las medidas reglamentarias necesarias para garantizar la sostenibilidad de la eliminación completa de los HCFC en el sector, incluyendo políticas de prohibición de la importación y/o del uso de HCFC para el sector específico.

#### **Proyectos y actividades presentados para aprobación general**

22. En esta sección se presentan los informes de verificación del cumplimiento de países de bajo consumo de SAO con sus acuerdos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC y los proyectos y actividades presentados para aprobación general.

#### Informes de verificación del cumplimiento de países de bajo consumo de SAO con sus acuerdos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC

23. Acorde con la decisión 61/46(c)<sup>14</sup>, la Secretaría seleccionó una muestra de 15 países con el propósito de verificar el cumplimiento del acuerdo de plan de gestión de la eliminación de HCFC, tal como se muestra en la Tabla 2. Si bien estos países fueron seleccionados en el pasado mediante criterios de distribución geográfica, nivel de consumo y distribución entre los organismos bilaterales y de ejecución, y de proximidad del siguiente tramo, dado que hasta el momento 68 países ya han sido seleccionados para verificación, sólo hay un número limitado de países para seleccionar. Los principales criterios utilizados para seleccionar a los países en esta reunión fueron la proximidad del siguiente tramo (entre 2018 y 2020) y que el país no hubiera sido seleccionado para verificación. Los países seleccionados se clasifican de la siguiente manera:

- (a) Distribución geográfica de los países (nueve en África, cinco en Asia, uno en América Latina y el Caribe);
- (b) Nivel de consumo de HCFC entre los países (es decir, 10 países con un consumo básico de referencia de HCFC por debajo de 100 tm; y cinco países con un consumo básico de referencia superior a 100 tm);

---

<sup>14</sup> Se pidió a la Secretaría que en la primera reunión de cada año presente una lista que represente el 20 % de los países con un consumo básico de referencia de HCFC de hasta 360 toneladas métricas (tm) y con un plan de gestión de la eliminación de los HCFC aprobado, para aprobar financiación para ellos a efectos de verificación del cumplimiento de dicho país con el acuerdo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para ese año.



**Tabla 2. Muestra de países que operan al amparo del artículo 5 para verificación del cumplimiento de su acuerdo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC**

Nº	País	Consumo básico de referencia de HCFC (tm)	Organismo director o de cooperación	Solicitud del siguiente tramo
1	Belice	49,86	ONU Medio Ambiente	2020
2	Botswana	200,10	ONU Medio Ambiente/ONUDI	2018
3	Comoras	2,48	ONU Medio Ambiente	2018
4	Djibouti	11,73	ONU Medio Ambiente	2018
5	Eritrea	19,71	ONU Medio Ambiente/ONUDI	2020
6	Gabón	*548,95	ONU Medio Ambiente	2018
7	Guinea Bissau	26,00	ONU Medio Ambiente/ONUDI	2020
8	Omán	*559,77	ONUDI/ONU Medio Ambiente	2018
9	Palau	2,97	ONU Medio Ambiente	2020
10	Samoa	4,60	ONU Medio Ambiente	2020
11	Islas Salomón	35,05	ONU Medio Ambiente	2020
12	Sudán	*588,00	ONUDI	2018
13	Tanzania (República Unida de)	30,86	ONU Medio Ambiente/ONUDI	2020
14	Togo	*362,59	ONU Medio Ambiente/ONUDI	2018
15	Tonga	2,55	ONU Medio Ambiente	2020

\* El consumo básico de referencia está por encima de 360 tm, pero, a efectos de financiación, el país siguió siendo tratado como un país de bajo consumo.

### *Recomendación de la Secretaría*

24. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que en las modificaciones de sus respectivos programas de trabajo que se presentarán a la 80ª reunión incluyan la financiación para los informes de verificación correspondientes a la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC por un valor de 30 000 \$EUA, más gastos de apoyo de los organismos, para cada uno de los países que operan al amparo del artículo 5 que se enumeran en la tabla 1.

### Proyectos y actividades presentados para aprobación general

25. En el Anexo I del presente documento figura una lista de 35 proyectos y actividades por un total de 4 345 906 \$EUA, incluidos los costos de apoyo a los organismos, que se recomiendan para aprobación general. La aprobación de estos proyectos incluiría las condiciones o disposiciones pertinentes en las correspondientes hojas de evaluación de proyecto, así como la aprobación de los programas de aplicación asociados con los tramos pertinentes de proyectos plurianuales.

### **Proyectos de inversión para su consideración particular**

26. Tras el examen de la Secretaría, se proponen para consideración particular treinta proyectos/actividades por un total de 68 801 299 \$EUA, incluidos los costos de apoyo de los organismos, de los cuales 54 341 760 \$EUA son para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC de China y 5 198 070 \$EUA para proyectos relacionados con HFC (313 266 391 \$EUA, que incluyen una cantidad solicitada en principio, de los cuales 283 272 000 \$EUA son para el plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC de China). Para facilitar la consideración por parte del Comité Ejecutivo de los proyectos de inversión para su consideración particular, la Secretaría ha clasificado los

proyectos por sector y los ha agrupado de acuerdo con las cuestiones, como se muestra en la Tabla 3. La Tabla 3 también incluye una sección sobre los distintos proyectos de inversión para la eliminación de los HFC conforme a la decisión 78/3(g).

**Tabla 3. Proyectos presentados para consideración particular**

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestión
<b>Etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC</b>				
Angola	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	PNUD	79/26	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC
Argentina	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	ONUDI (líder)/ Banco Mundial/Italia	79/27*	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC
Egipto	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II -- primer tramo	ONUDI (líder) /PNUD/ ONU Medio Ambiente/Alemania	79/32	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC
<b>Etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC de China</b>				
China	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, etapa II - Proyecto de acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Gobierno de China	PNUD (líder)/ONU Medio Ambiente/ONUDI/ Banco Mundial/ Alemania/Italia/Japón	79/30	Cláusula de penalización y plazo para la presentación de los tramos con un valor inferior a 5 millones \$EUA
<b>Proyecto de inversión para la eliminación de los HCFC</b>				
México	Eliminación de los HCFC en aplicaciones de planchas de espuma de poliestireno extruido (XPS)	PNUD	79/36	Uso de la cláusula de flexibilidad de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de los HCFC para reasignar ahorros de espumas de poliuretano para convertir dos empresas de espumas XPS a HFO-1234ze. Prohibición de la utilización de los HCFC en la fabricación de espumas XPS
<b>Proyecto de inversión para la eliminación de los HCF</b>				
Bangladesh	Conversión de compresor recíproco de HFC-134a a inversor sobre la base de compresores de alta eficiencia energética en dos empresas	PNUD	79/28	Proyecto de eliminación gradual de HFC conforme a la decisión 78/3(g)
Colombia	Conversión de HFC-134a a isobutano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Mabe	PNUD	79/31	Proyecto de eliminación gradual de HFC conforme a la decisión 78/3(g)

\*El documento también incluye una solicitud de tramo para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, que es para aprobación general.

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>AFGHANISTAN</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNEP	3.5	\$120,000	\$15,600	\$135,600
<i>Noted that the Agreement has been updated based on the HCFC consumption baseline under Article 7 data and the transfer of Germany's component to UNIDO in accordance with decision 77/16.</i>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNIDO	2.5	\$83,000	\$7,470	\$90,470
<i>Noted that the Agreement has been updated based on the HCFC consumption baseline under Article 7 data and the transfer of Germany's component to UNIDO in accordance with decision 77/16.</i>					
<b>Total for Afghanistan</b>		<b>6.0</b>	<b>\$203,000</b>	<b>\$23,070</b>	<b>\$226,070</b>
<b>ARGENTINA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) (refrigeration servicing sector)	UNIDO	1.2	\$125,000	\$8,750	\$133,750
<i>The Government, UNIDO and the World Bank were requested to submit the project completion report to the second meeting in 2019.</i>					
<b>Total for Argentina</b>		<b>1.2</b>	<b>\$125,000</b>	<b>\$8,750</b>	<b>\$133,750</b>
<b>BELIZE</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche)	UNEP	0.8	\$96,000	\$12,480	\$108,480
<i>Approved on the understanding that if Belize were to decide to proceed with retrofits and associated servicing to flammable and toxic refrigerants in refrigeration and air-conditioning equipment originally designed for non-flammable substances, it would do so assuming all associated responsibilities and risks and only in accordance with the relevant standards and protocols. Noted that the Agreement had been updated based on the established HCFC baseline for compliance; and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption is 2.80 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 2.51 ODP tonnes and 3.09 ODP tonnes reported for 2009 and 2010, respectively, under Article 7 of the Montreal Protocol.</i>					

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
HCFC phase-out management plan (stage I, second tranche) <i>Approved on the understanding that if Belize were to decide to proceed with retrofits and associated servicing to flammable and toxic refrigerants in refrigeration and air-conditioning equipment originally designed for non-flammable substances, it would do so assuming all associated responsibilities and risks and only in accordance with the relevant standards and protocols. Noted that the Agreement had been updated based on the established HCFC baseline for compliance; and that the revised starting point for sustained aggregate reduction in HCFC consumption is 2.80 ODP tonnes, calculated using actual consumption of 2.51 ODP tonnes and 3.09 ODP tonnes reported for 2009 and 2010, respectively, under Article 7 of the Montreal Protocol.</i>	UNDP	0.2	\$6,500	\$585	\$7,085
<b>Total for Belize</b>		<b>1.0</b>	<b>\$102,500</b>	<b>\$13,065</b>	<b>\$115,565</b>
<b>BHUTAN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VII: 12/2017-11/2019)	UNEP		\$85,000	\$0	\$85,000
<b>Total for Bhutan</b>			<b>\$85,000</b>		<b>\$85,000</b>
<b>BURKINA FASO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase XII: 6/2017-5/2019)	UNEP		\$92,685	\$0	\$92,685
<b>Total for Burkina Faso</b>			<b>\$92,685</b>		<b>\$92,685</b>
<b>CAMBODIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase IX: 1/2018-12/2019)	UNEP		\$144,214	\$0	\$144,214
<b>Total for Cambodia</b>			<b>\$144,214</b>		<b>\$144,214</b>
<b>CHILE</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase XII: 4/2017-3/2019)	UNDP		\$238,784	\$16,715	\$255,499
<b>Total for Chile</b>			<b>\$238,784</b>	<b>\$16,715</b>	<b>\$255,499</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>COLOMBIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase XI: 11/2017-10/2019)	UNDP		\$352,768	\$24,694	\$377,462
<b>Total for Colombia</b>			<b>\$352,768</b>	<b>\$24,694</b>	<b>\$377,462</b>
<b>CONGO, DR</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNEP		\$50,000	\$6,500	\$56,500
<i>Approved on the understanding that if the starting point for aggregate reduction in HCFC consumption was revised at a future meeting, the funding would be adjusted accordingly and the balance would be returned at the same meeting.</i>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNDP		\$20,000	\$1,400	\$21,400
<i>Approved on the understanding that if the starting point for aggregate reduction in HCFC consumption was revised at a future meeting, the funding would be adjusted accordingly and the balance would be returned at the same meeting.</i>					
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>\$70,000</b>	<b>\$7,900</b>	<b>\$77,900</b>
<b>EL SALVADOR</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Verification report for stage I of HCFC phase-out management plan	UNDP		\$30,000	\$2,700	\$32,700
<i>Approved on the understanding that the verification report should be submitted at least 60 days prior to the applicable Executive Committee meeting where the next funding tranche for its HPMP is being sought.</i>					
<b>Total for El Salvador</b>			<b>\$30,000</b>	<b>\$2,700</b>	<b>\$32,700</b>
<b>GABON</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNIDO	4.9	\$119,900	\$10,791	\$130,691
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNEP		\$50,100	\$6,513	\$56,613
<b>Total for Gabon</b>			<b>4.9</b>	<b>\$170,000</b>	<b>\$17,304</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>GUYANA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VII: 11/2017-10/2019)	UNEP		\$85,000	\$0	\$85,000
<b>Total for Guyana</b>			<b>\$85,000</b>		<b>\$85,000</b>
<b>KOREA, DPR</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation for HCFC phase-out investment activities (stage II) (refrigeration manufacturing sector)	UNIDO		\$60,000	\$4,200	\$64,200
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
Preparation of a HCFC phase-out management plan (stage II)	UNIDO		\$70,000	\$4,900	\$74,900
<b>Total for Korea, DPR</b>			<b>\$130,000</b>	<b>\$9,100</b>	<b>\$139,100</b>
<b>LEBANON</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, fourth tranche)	UNDP	12.4	\$124,760	\$9,357	\$134,117
<i>The Government of Lebanon and UNDP were requested to submit the project completion report to the last meeting of the Executive Committee in 2018.</i>					
<b>Total for Lebanon</b>			<b>12.4</b>	<b>\$124,760</b>	<b>\$9,357</b>
<b>MACEDONIA, FYR</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (phase I, seventh tranche)	UNIDO	0.1	\$82,000	\$6,150	\$88,150
<b>Total for Macedonia, FYR</b>			<b>0.1</b>	<b>\$82,000</b>	<b>\$6,150</b>
<b>MAURITIUS</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (third tranche)	Germany	3.1	\$332,750	\$40,140	\$372,890
<i>Approved on the understanding that if Mauritius were to decide to proceed with retrofits and associated servicing to flammable and toxic refrigerants in refrigeration and air-conditioning equipment originally designed for non-flammable substances, it would do so assuming all associated responsibilities and risks and only in accordance with the relevant standards and protocols.</i>					

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>Total for Mauritius</b>		<b>3.1</b>	<b>\$332,750</b>	<b>\$40,140</b>	<b>\$372,890</b>
<b>MEXICO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase XIII: UNIDO 7/2017-6/2019)			\$316,160	\$22,131	\$338,291
<b>Total for Mexico</b>			<b>\$316,160</b>	<b>\$22,131</b>	<b>\$338,291</b>
<b>MONGOLIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of the institutional strengthening project (phase X: UNEP 1/2018-12/2019)			\$85,000	\$0	\$85,000
<b>Total for Mongolia</b>			<b>\$85,000</b>		<b>\$85,000</b>
<b>NAMIBIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (third tranche)	Germany	2.7	\$270,000	\$32,700	\$302,700
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase IX: UNEP 7/2017-6/2019)			\$85,000	\$0	\$85,000
<b>Total for Namibia</b>		<b>2.7</b>	<b>\$355,000</b>	<b>\$32,700</b>	<b>\$387,700</b>
<b>PERU</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) (refrigeration servicing sector)	UNEP	0.2	\$5,000	\$650	\$5,650
<i>The Government of Peru, UNDP and UN Environment were requested to submit the project completion report to the second meeting of the Executive Committee in 2018.</i>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) (refrigeration servicing sector)	UNDP	0.9	\$24,671	\$2,220	\$26,891
<i>The Government of Peru, UNDP and UN Environment were requested to submit the project completion report to the second meeting of the Executive Committee in 2018.</i>					
<b>Total for Peru</b>		<b>1.1</b>	<b>\$29,671</b>	<b>\$2,870</b>	<b>\$32,541</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>PHILIPPINES</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase XI: 1/2018-12/2019)	UNEP		\$231,850	\$0	\$231,850
<b>Total for Philippines</b>			<b>\$231,850</b>		<b>\$231,850</b>
<b>QATAR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of institutional strengthening project (phase IV: 8/2017-7/2019)	UNIDO		\$113,920	\$7,974	\$121,894
<b>Total for Qatar</b>			<b>\$113,920</b>	<b>\$7,974</b>	<b>\$121,894</b>
<b>SERBIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) <i>Approved on an exceptional basis and on the understanding that the approved funds would not be transferred to UNIDO and UN Environment until the Secretariat had reviewed the verification report and confirmed that the Government of Serbia was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee; and that as part of its annual progress report UNIDO would report on the status of manufacturing of low-GWP systems at the converted refrigeration and air-conditioning manufacturing enterprises.</i>	UNIDO		\$67,800	\$5,085	\$72,885
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche) <i>Approved on an exceptional basis and on the understanding that the approved funds would not be transferred to UNIDO and UN Environment until the Secretariat had reviewed the verification report and confirmed that the Government of Serbia was in compliance with the Montreal Protocol and the Agreement between the Government and the Executive Committee; and that as part of its annual progress report UNIDO would report on the status of manufacturing of low-GWP systems at the converted refrigeration and air-conditioning manufacturing enterprises.</i>	UNEP		\$14,450	\$1,879	\$16,329
<b>Total for Serbia</b>			<b>\$82,250</b>	<b>\$6,964</b>	<b>\$89,214</b>
<b>TOGO</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>HCFC phase out plan</b>					
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNEP		\$62,000	\$8,060	\$70,060
HCFC phase-out management plan (stage I, third tranche)	UNIDO	3.9	\$150,000	\$11,250	\$161,250



## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>Total for Togo</b>		<b>3.9</b>	<b>\$212,000</b>	<b>\$19,310</b>	<b>\$231,310</b>
<b>TRINIDAD AND TOBAGO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase IX: 1/2018-12/2019)	UNDP		\$85,000	\$5,950	\$90,950
<b>Total for Trinidad and Tobago</b>			<b>\$85,000</b>	<b>\$5,950</b>	<b>\$90,950</b>
<b>ZIMBABWE</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of the institutional strengthening project (phase IX: 7/2017-6/2019)	UNEP		\$189,750	\$0	\$189,750
<b>Total for Zimbabwe</b>			<b>\$189,750</b>		<b>\$189,750</b>
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>36.4</b>	<b>\$4,069,062</b>	<b>\$276,844</b>	<b>\$4,345,906</b>